



## MÀSTER OFICIAL UPC DOCUMENTACIO OBLIGATÒRIA PARA LA MATRÍCULA. Lista control

---

### 1) Título universitario de acceso al máster

- Original y fotocopia del título (o resguardo del título/certificado oficial sustitutorio del título, si está pendiente de emisión). No es válido un certificado de finalización de estudios si no consta la fecha de obtención del título.
- Original y fotocopia de la [apostilla/legalización por vía diplomática](#) del título (para universidades de fuera de la Unión Europea)
- [Traducción jurada al español](#) o catalán del título, si es necesario. Se aceptan documentos en Inglés.

### 2) Certificado de notas oficial y definitivo

- Original y fotocopia del certificado de notas
- Original y fotocopia de la [apostilla/legalización por vía diplomática](#) del certificado de notas (para universidades de fuera de la Unión Europea)
- [Traducción jurada al español](#) o catalán del certificado de notas, si es necesario. Se aceptan documentos en Inglés.

### 3) Documento de identidad

- Fotocopia del documento de identidad (DNI, NIE, Pasaporte). **Anexar el documento en la [e-Secretaría](#)>Entrada documentación.**

### 4) Currículum Vitae

- Formato libre

### 5) Certificado nivel B2 de Inglés, o superior

(sólo para Máster en Métodos Numéricos en Ingeniería, Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y Puertos y Máster en Movilidad Urbana)

- Original y fotocopia de uno de los certificados del Nivel B2 de Inglés [válidos en la UPC](#)

### **No será necesario presentar los originales cuando:**

- 1) Los documentos del título, certificado de notas, apostilla/ legalización por vía diplomática y traducciones son **copias electrónicas auténticas** que incluyen el código de verificación (cvs) para validar la autenticidad de las copias en los archivos electrónicos del organismo emisor.
- 2) Las copias del título y del certificado de notas están **compulsadas** por universidades del Estado Español.
- 3) Las copias del título y certificado de notas emitidos por organismos extranjeros están **compulsadas** ante notario en España o por las representaciones diplomáticas o consulares de España en el país de donde procede la documentación.

**Nota:** Para las opciones 2) y 3), el sello de la **compulsa** tiene que ser totalmente legible y estar firmado y datado por el funcionario/a. Sólo se aceptan las copias con sello húmedo original (no las fotocopias de un documento compulsado).